

Cuarto.—Resolver sobre la venta del local propiedad de la compañía, sito en la calle Joan Güell, 226 bajos, de Barcelona.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de la facultad para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho que, a partir de esta convocatoria, tienen los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Romagosa Cascanete.—13.911.

BAHÍA DE ALMUÑÉCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS Y HOTELES ANDALUCES, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Bahía de Almuñécar, Sociedad Limitada» y «Edificios y Hoteles Andaluces, Sociedad Limitada», decidieron con fecha 11 de marzo de 2005 la fusión por absorción de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de «Edificios y Hoteles Andaluces, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), que se extingue y disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a las sociedad absorbente (Bahía de Almuñécar, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 11 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Presidente de «Bahía de Almuñécar, S. L.», don Guillermo del Fresno Talavera, y el Presidente de «Edificios y Hoteles Andaluces, S. L.», don Manuel García Quilón.—13.684.

2.ª 12-4-2005

BAL JOKAM, S.L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 44-05 seguida contra el deudor Bal Jokam S.L. domiciliado en Barrio Jaureguizar, n.º 10, bajo, 48003 Amorebieta (Vizcaya) se ha dictado el 29-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 893,14 euros de principal y de 100 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—13.141.

BARANDIARÁN, S. A.

(Sociedad absorbente)

GIG, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 28 de marzo de 2005, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, la absorción de GIG, Sociedad Limitada, por Barandiarán, Sociedad Anónima, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de marzo de 2005.—D. Ignacio Guinea Arroyo, Consejero de ambas Sociedades.—13.064.

2.ª 12-4-2005

C.R. 2000 RECAMBIOS LEVANTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 95/04 de este Juzgado seguido a instancia de don Esteban Carretero Alfaro, contra la empresa «C.R.2000 Recambios Levante, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional, por importe de 7.115,59 euros de principal, más 1.494,27 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—13.128.

CAR 2000 INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Provenza, 398-404, el día 9 de mayo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de mayo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización y, en su caso, modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditor de cuentas de las sociedad: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

En Barcelona, 5 de abril de 2005.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Oscar Carod i Segarra.—13.908.

CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la sede de la Sociedad, calle Luxemburgo n.º 2, en primera convocatoria, a las 10.00 horas, del día 29 de abril de 2.005, y al día siguiente en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Distribución de las Reservas Voluntarias de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Coslada (Madrid), 11 de abril de 2005.—Gonzalo Romero de Lara.—Secretario del Consejo de Administración.—14.415.

CENTROTEC TELECOM, S. A. Unipersonal

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 32-05 seguida contra el deudor «Centrotec Telecom, S.A.U.», domiciliado en Polígono Industrial Lezama Leguizamón, c) Araba, 2-bis, 48450 Etxebarri (Vizcaya) se ha dictado el 29-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 48.505,41 euros de principal y de 9.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—13.144.